

Acuerdos de 7 de septiembre de 2023 (segunda sesión):

Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de crear una Comisión Permanente Legislativa para el control en la Junta General de la Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte adscrita a la Presidencia del Principado de Asturias (12/0050/0001/00137).

El Presidente de la Cámara, señor Cofiño González, explica que, dado que, por las razones que ya conocen los miembros de la Mesa, la Junta de Portavoces no ha dado su acuerdo a la creación, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, de la Comisión Permanente Legislativa para el control en la Junta General de la Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte adscrita a la Presidencia del Principado de Asturias, y siendo, con arreglo al artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, necesario ese acuerdo, no procede continuar con el asunto.

No obstante, y tal y como resultó de la reunión de la Junta de Portavoces, es preciso adaptar el Acuerdo sobre número, denominación y competencias de las Comisiones a fin de especificar, ya que había quedado pendiente hasta conocer si se creaba o no una Comisión específica para la Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte adscrita a la Presidencia del Principado, que, siguiendo el precedente de la pasada Legislatura, en el ámbito funcional de la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, quedarán incluidas las materias relativas a cultura, política lingüística y deporte, entendiéndose que por el Presidente responderá la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

La Mesa, al amparo de lo dispuesto en el art. 64 RJG y con Acuerdo de la Junta de Portavoces del día de la fecha, adopta el siguiente Acuerdo:

Modificación del Acuerdo sobre número, denominación, competencias y composición de las Comisiones Permanentes de la Junta General en la XII Legislatura (12/0050/0001/00137).

El apartado Segundo del Acuerdo sobre número, denominación, competencias y composición de las Comisiones Permanentes de la Junta General en la XII Legislatura de 4 de septiembre de 2023 queda redactado como sigue:

«Segundo. Que el ámbito funcional de las Comisiones Permanentes Legislativas se corresponda con el de los Departamentos del Ejecutivo de su misma denominación e incluya también las materias que puedan corresponderles en virtud de disposición legal o reglamentaria, incluyéndose en el ámbito funcional de la Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia, las materias relativas a cultura, política lingüística y deporte, entendiéndose que por el Presidente responderá la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.»

La presente modificación surte efectos desde su publicación en el *Boletín*

Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.